



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, agosto primero de dos mil veintidós

**Radicado: 2022-00168**

Visto el memorial que antecede se reconoce personería al Doctor JAIME ALBERTO BOTERO BETANCUR con T.P No. 262-620 del C.S de la J. ROJAS para representar al señor ROGELIO DE JESUS SANCHEZ demandado en el presente proceso de ALIMENTOS, en los términos del poder conferido.

Se le indica al apoderado judicial que los términos judiciales son improrrogables, por tanto, no se puede acceder a su solicitud relacionada con éstos.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
J UEZA

